

98334	Juicio 135/20, Andrés Vicente Matarredona Naranjo contra Loatily, S.L. y otros.....	152
	<b>JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 7 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE</b>	
98750	Juicio 163/20, Fundación Laboral de la Construcción contra SMAF Instalaciones Islas Canarias, S.L.....	153
	<b>JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8</b>	
432	Juicio 99/20, Canaryfly, S.L. contra Antonio María de Porras Sánchez .....	153
	<b>JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9</b>	
97207	Juicio 4/20, Tania María González Lorenzo contra Itacarlogística, S.L. y otro .....	154
98664	Juicio 188/20, Héctor Cruz Vizcaíno contra María Dolores González Naranjo y otros.....	154
	<b>JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10</b>	
98319	Juicio 371/19, Mario García Suárez contra Adrián Santana Díaz .....	155
98667	Juicio 207/20, Cristo Hernández Viera contra Metra Express, S.L. y otro.....	155
98672	Juicio 205/20, Abdelaaziz Chamlal contra Francesco Speranza y otro.....	156

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

##### ANUNCIO

96

Mediante Decreto del Presidente Número CAB/2020/7143 de fecha 22 de diciembre de 2020 y de acuerdo con la normativa de aplicación, respecto a cese del personal eventual, el nombramiento y cese de los mismo corresponde a los Presidentes de las Entidades Locales según dispone el artículo 12 del TREBEP y artículo 104.2 de la LBRL, se ha procedido a lo siguiente:

1. Declarar el cese del siguiente personal eventual al puesto que se especifica, con efectos al día 22 de diciembre de 2020:

Apellidos y nombre	DNI	Puesto	Grupo	Subgrupo
María de los Ángeles Marichal Cerdeña	**528***B	Asesora de Área	A	A1
Agustín González Ménez	**881***L	Asistente de área	C	C2
José Cerdeña Rodríguez	**883***Q	Adjunto asesor de área	C	C1

2. Publicar el cese en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

3. De la presente Resolución se dará traslado a la interesada, a los Servicios de Intervención y Recursos Humanos, y al Pleno, a los efectos oportunos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa podrá interponer, potestativamente Recurso de Reposición, ante el Órgano Administrativo que lo dictó, en el plazo de UN MES a contar desde el siguiente al de recibo de esta notificación o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de recibo de esta notificación.

Interpuesto recurso de reposición no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta tanto sea resuelto. Transcurrido UN MES desde la interposición del Recurso de Reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contenciosa administrativa.

En su caso, podrá interponer igualmente Recurso Extraordinario de Revisión o cualquier otro que estime procedente en Derecho.

Puerto del Rosario, a veintiocho de diciembre de dos mil veinte.

EL PRESIDENTE, Blas Acosta Cabrera.

206

## EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

### Consejería de Gobierno de Hacienda

#### Órgano de Contabilidad y Presupuestos

#### ANUNCIO

#### 97

Esta Excma. Corporación, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día miércoles, 30 de diciembre de 2020, aprobó el expediente de Modificación de Créditos número 20/20A, dentro del Presupuesto del presente ejercicio, el cual ha sido declarado inmediatamente ejecutivo en los términos que se recoge en el expediente, con el siguiente resumen a nivel de Capítulos:

#### ALTAS

Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	89.406,31
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	1.331.160,52
	TOTAL ALTAS PARA MODIFICACIÓN 20/20A	1.420.566,83

#### COBERTURA

#### Gastos

Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL.	57.090,39
Capítulo 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	901.000,00
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	102.491,45
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	359.984,99
	Total Gastos	1.420.566,83
	TOTAL COBERTURA PARA MODIFICACIÓN 20/20A	1.420.566,83

Por el presente se hace saber que se somete a exposición pública a los efectos establecidos en el artículo 177.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose definitivamente aprobado el expediente si transcurrido dicho periodo no se presenta contra el mismo observación ni reclamación alguna.